



República de Panamá

ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO NÚMERO 532

(De 21 de octubre de 2020)

“Por medio del cual se decreta la suspensión de los términos judiciales y las labores en los Juzgados y Dependencias del Órgano Judicial ubicadas en el edificio de la Unidad Judicial Regional de la Provincia de Darién, en La Palma (Juzgado de Circuito Mixto de Darién, Juzgado Municipal Mixto de Chepigana, Juzgado Seccional de Trabajo de Darién y las Oficinas de la Defensoría Pública Regional – La Palma)”

En la ciudad de Panamá, a los veintiuno (21) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados y Magistradas, Luis Ramón Fábrega Sánchez, Presidente, Angela Russo de Cedefío, María Eugenia López Arias, Maribel Cornejo Batista, Cecilio Cedalise Riquelme, Olmedo Arrocha Osorio, José E. Ayú Prado Canals, Hernán Antonio De León Batista y Carlos Alberto Vásquez Reyes, con la asistencia de la Licenciada Yanixsa Y. Yuen C., Secretaria General,

CONSIDERANDO:

Que, el Juez Mixto del Circuito Judicial de Darién, mediante Oficio No.092-Ad-20 de 19 de octubre de 2020, informó al Despacho de Presidencia que el día 22 de octubre de 2020, la Dirección de Servicios Generales, realizará trabajos de higienización, desinfección y nebulización, en el edificio de la Unidad Judicial Regional de la Provincia de Darién, ubicada en La Palma, que alberga a las siguientes dependencias del Órgano Judicial: Juzgado de Circuito Mixto de Darién, Juzgado Municipal Mixto de Chepigana, Juzgado Seccional de Trabajo de Darién y las Oficinas de la Defensoría Pública Regional – La Palma.

Que, durante la realización de dichos trabajos, no podrá haber personal que no sea afín a las obras, para preservar la salud de los funcionarios del Órgano Judicial y de los usuarios del

sistema de administración de justicia; en consecuencia, debe ser suspendida la atención al público.

Que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia decretar el cierre de los despachos judiciales fuera de lo previsto por el artículo 267 del Código Judicial.

ACUERDAN:

PRIMERO: Decretar la suspensión de los términos judiciales y las labores en los despachos judiciales y administrativos cuya sede se encuentre en el edificio de la Unidad Judicial Regional de la Provincia de Darién, ubicada en La Palma (Juzgado de Circuito Mixto de Darién, Juzgado Municipal Mixto de Chepigana, Juzgado Seccional de Trabajo de Darién y las Oficinas de la Defensoría Pública Regional – La Palma), el día ^vjueves 22 de octubre de 2020, inclusive.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,

Panamá, 21 de octubre de 2020.

LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ
Magistrado Presidente
Corte Suprema de Justicia.

MGDA. MARIA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

MGDO. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

MGDO. JOSÉ E. AYU PRADO CANALS

MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

MGDO. HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

LO ANTERIOR EN FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá, 30 de octubre de 2020

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia